

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ORDEN de 16 de julio de 2014, por la que se delegan competencias para la suscripción de un Convenio de Colaboración entre la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía, la Diputación de Cádiz y el Ayuntamiento de Vejer de la Frontera para la ejecución del Proyecto de electrificación del Centro Hospitalario de Alta Resolución de La Janda.

A tenor de lo dispuesto en los artículos 26.1, 101 y 102 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con objeto de conseguir una mayor agilidad administrativa, se hace necesario acordar la delegación de competencias que en la presente Orden se especifica.

En su virtud, y en uso de las facultades atribuidas por el artículo 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

D I S P O N G O

Primero. Se delega en la persona titular de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para el solo acto que se expresa, la competencia para suscribir un Convenio de colaboración entre la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía, la Diputación de Cádiz y el Ayuntamiento de Vejer de la Frontera para la ejecución del proyecto de electrificación del Centro Hospitalario de Alta Resolución de La Janda.

Segundo. La presente Orden tendrá efectividad el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de julio de 2014

MARÍA JOSÉ SÁNCHEZ RUBIO
Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales